

 mandamos en nra carta al dicho Hernand q en su nro porg los m
 damos q si el dich señad q no pudiese ant los dichos alcalle de y de nra fista el dich plaso co la dicha
 carta q nos lo embiades desq por q nos mandamos sobrello lo q nra mced fue Et no fagades ende al da
 da en baltre xxviij dias de julio Era de nra qrejentos e ssenta e tres años Co los dias la fis esuy por ma
 dad del Rey.


 de las rentas de Alado por el con Alfonso fite

Don Alfonso por la gra de Dios Rey de castiella de toledo de leon de gallicia de sevilla de cordova de murcia de jahen
 del algarb e sion de molina. Al conde de la abbat de maa. Salud e gra sepa des q viemos bpa nra e pencion
 q nos embiastes co Alfonso nro de soro nro mandado en q nos embiastes de q nos q a pseguyamos a
 el qer o agles qer q fiasen a Alfonso fite comendado de Alado pa bastuer el dicho castiello tod lo q morasen
 las rentas de un año q la orden de Santiago aya q a recebr de las sus heredes ant dia de sant migel de sant
 jhon de la era de nra qrejentos e ssenta e tres años q el dich comendado solia y auer e recebr pa pte de nra
 dich castiello de Alado las qles rentas fuere repadas e embiadas al dich comendado por nra carta e mandado
 a pseguyamos de lo vasio no pguen maestro de la orden de la cavallia de Santiago / Et q este pseguyamos ffe
 e repades por nra pte e nro suario e gra de sagra por fucelo de la guerra de los moros e por q el dicho castiello
 pte de nro co ellos e fuaa mal bastendo e a muy gran peligro Et q ffe repades el dich a pseguyamos po
 tal condico q se pague de las dichas rentas lo q las heredes de la dicha orden aya pagar pa las lauores de
 las ordenes de la santa ley de la abbat Et q nos pdiades mced q mandamos q nra el dich a pseguyamos
 nra e q nos q embiades mandu a Alfonso fite suaveda nro adelantado q lo viese Et sy fallase q
 esto asi era q nos q lo amamos por bie Et q despues de esto q por los fucados q los q nra carta al
 dich nro adelantado an q se contenga q el dich maestro se nos qullara q la dicha carta q nos q mandades
 q la ganades callada la repite q manduamos al dich nro adelantado q ffe repades en q nra carta
 del dicho maestro las dichas rentas q le pague qllom aya recebr de las dichas heredes por lo q ffe repades
 al dicho comendado pa bastuer al dicho castiello solus q tenemos por bie q lo q las dichas heredes de
 ayan pagar alas lauores de los aduques del saida q fuese pagado luego despues q q nra sobrello al
 pssion del dicho maestro Et el dich le pague qllom Et q nos pdiades mced q pte nos ayades facho el dich
 a pseguyamos por nro suario e gra de sagra beyendo q era y muy gran mester q trayamos por bie q se p
 gase de las dichas rentas del dich ano lo q las dichas heredes de la dicha orden aya pagar en las lauores
 de los dichos aduques lo al q fuese q lo ouese el dicho le pague qllom por lo q aya fado al dicho comendado
 pa bastuer del dicho castiello ffe repades q en el dicho a pseguyamos lo auedes puesto e nos trayamos lo